

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2022-00398.

Revisadas las presentes diligencias, teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4° del auto de fecha 29 de junio de 2023 conforme a lo normado en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

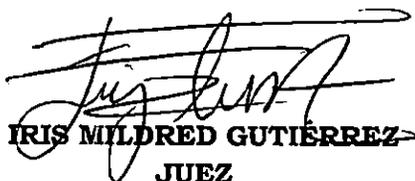
PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso EJECUTIVO instaurado por SYSTEMGROUP S.A.S. contra ROZO MONROY JUAN CARLOS, por desistimiento tácito.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren decretado y practicado. En caso de existir remanentes pónganse a disposición de la autoridad respectiva.

TERCERO: Sin condena en costas por no aparecer causadas.

CUARTO: Archívese el expediente y regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la Rama Judicial.

Notifíquese y cúmplase,¹


IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 109 de 13 de septiembre de 2023.